



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES DEL CARIBE
NIT: 802.013.046-4
DEMANDADO: RUPERTO SEGUNDO MONSALVO ALMARALES CC.7.457.981
ANGEL RAFAEL MONTENEGRO DE LA CRUZ CC.7.433.450
RADICADO: 08001-41-89-006-2019-00068-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$877.803
Gasto comunicación	\$15000
Total	\$892.803

De allí que la liquidación de costas sea igual a OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/L (\$892.803). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 20 de agosto de 2022.

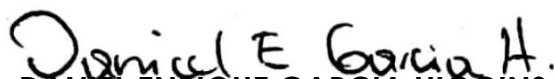
La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTE (20) DE
AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ